DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

No. GS 2022 025330 **/AREAD – GRUCO – 17.3**

Quibdó 27 MAY 2022

Señor
NARCISO ORTIZ SANTOS
Propietario RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB
NIT. 11.800.700-0
Dirección Carrera 6 #34 -73
Teléfono: 6723858
Email: restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com
Quibdó (Chocó).

Asunto: aceptación Oferta Proceso PN DECHO MIC 011 2022.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18 de mayo de 2022, dentro del proceso PN DECHO MIC 011 2022, cuyo objeto es la prestación de "**SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR**", por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.786.058,00)** moneda corriente incluido IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

CONTRATO No	24-7-10011-2022
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.047.032 expedida en Villavicencio – Meta
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional".
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 de fecha 18 de abril de 2022, emanada de Dirección General de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional".
CONTRATISTA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB NIT: 11.800.700-0 PROPIETARIO: NARCISO ORTIZ SANTOS. C.C.: No 11.800.700 de Quibdó. Ciudad de notificación: Quibdó (Chocó) Dirección: Carrera 6 #34 -73 Teléfono: 6723858 Email: restauranteparrillabareltablazo@hotmail.com

CONSIDERANDO	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 011 2022,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
OBJETO	El objeto del presente contrato es la prestación de **"SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR".**
VALOR	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($41.786.058,00)** IVA incluido, distribuidos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	# USUARIOS	VALOR OFERTADO	
				UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP					
1. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR "DECHO"					
1.1	LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1	100	$ 3.846.154	$ 3.846.154
1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1	100	$ 3.846.154	$ 3.846.154
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1	300	$ 10.940.192	$ 10.940.192
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: ESTRATEGIA "MI HOGAR, MI FELICIDAD".	1	50	$ 3.423.077	$ 3.423.077
1.5	LÍNEA DE FAMILIA: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS - ENCUENTRO DE PAREJAS	1	25 parejas	$ 3.104.981	$ 3.104.981
1.6	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE"	1	55	$ 3.253.846	$ 3.253.846
1.7	LINEA DE ADULTEZ: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR – FINANZAS FAMILIARES.	1	250	$ 9.760.500	$ 9.760.500
SUBTOTAL				$ 38.174.904	$ 38.174.904
2. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA "ESMAC".					
2.1	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL"	1	20	$ 1.415.000	$ 1.415.000
2.2	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DEL PADRE":	1	20	$ 1.157.692	$ 1.157.692
2.3	LÍNEA DE FAMILIA: TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL.	1	20	$ 1.038.462	$ 1.038.462
SUBTOTAL				$ 3.611.154	$ 3.611.154
TOTAL					**$ 41.786.058**

GARANTÍAS	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** con **NIT. 800.140.951-1**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:
GARANTÌAS	**A. DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, ***vigente por un término igual a la vigencia del Contrato y (4) cuatro meses más***, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere. **B. DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, ***vigente por un término igual a la vigencia del Contrato y cuatro (04) meses más***, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere.

	C. **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
SANCIONES	**SANCIONES** A. **MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. B. **MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. C. **PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta penal pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**. No obstante, el DEPARTAMENTO **DE POLICÍA CHOCÓ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

FORMA DE PAGO	Si el acta de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ. Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación: • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio. • Factura reglamentaria por la DIAN • Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** NARCISO ORTIZ SANTOS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTÁ **TIPO DE CUENTA:** Corriente **NUMERO DE CUENTA:** 578581589 **OFICINA:** Bogotá
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (SIIF Nación II) N° 7622 y 7522 expedidos por el jefe de presupuesto DECHO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable de la oficina de talento humano, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de Departamento de Policía Chocó, quien verificará la ejecución y cumplimiento del contrato y cumplirá con las obligaciones establecidas en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014."
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1**). Cumplir con el objeto contractual. **2**.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3**.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4**.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5**.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6**) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a él **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7**) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8**) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9**) Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
PAGO DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"	En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ordenanza N° 112 del 30 de noviembre de 2021 de la Asamblea Departamental del Chocó, el contratista cancelará el uno (1,5%) por ciento del valor total menos los demás impuesto a que esté sometido el presente contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba PARÁGRAFO PRIMERO: El TESORERO (A) DE LA UNIDAD, se obliga a retener en la proporción indicada en éste artículo por cada desembolso que se haga al CONTRATO como erogación o deducción del mismo. Los valores retenidos por el Señor (a) Tesorera (a) deberá consignarlos en la cuenta corriente de BANCOLOMBIA N° 536-386607-01 ó en la cuenta corriente del BANCO AGRARIO N° 3303-001762-9 a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó - Estampilla.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el día 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la programación de cada actividad.
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los lugares de ejecución serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, previa coordinación con los supervisores del contrato, quienes especificaran claramente qué clase de evento o actividad se requiere, lugar, hora y fecha del mismo.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El **CONTRATISTA** acepta expresamente someterse a los principios contenidos en los artículos 14 numeral 2º, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1.997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1.993. En caso que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA,** a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente Contrato de común acuerdo, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibo a Satisfacción Definitivo, en que conste que el contrato fue ejecutado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, los precios pactados, y el cumplimiento de los aportes de que trata el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes.

	PARÁGRAFO. Las partes podrán liquidar anticipadamente el presente Contrato, por acuerdo entre las mismas, porque se hayan agotado los recursos asignados al mismo, o porque hayan culminado las actividades objeto del mismo.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinan única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
MONEDA DE PAGO	Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos)
DE LA PROTECCÓN AMBIENTAL	Este contrato esta cobijado bajo las medidas de protección ambiental de la legislación colombiana que le sean aplicable, por lo tanto, el contratista del mismo será directamente responsable por causas imputables o negligencia de las infracciones o daños parciales o totales al medio ambiente, causados durante y en relación con la ejecución del contrato.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe administrativo DECHO, recomiendan al señor ordenador del gasto, aceptar la oferta seleccionada dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 011 2022 cuyo objeto es la prestación del "***SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO SU NUCLEO FAMILIAR***" la cual fue presentada por el señor NARCISO ORTIZ SANTOS identificado con el número de cedula de ciudadanía 11.800.700 expedida en Quibdó, como propietario y en representación del establecimiento de comercio RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en la ciudad de Quibdó,

27 MAY 2022

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: PT. Kevin Harvey Castro Córdoba
Analista de contratos DECHO

Revisado por IT. Henrry Smith Cuesta Romaña
Jefe de Grupo de Contratos DECHO

Revisado por CT. Andrés Leonardo Gil Rodríguez
Asesor jurídico DECHO

Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe administrativo DECHO

Ubicación: G:\SMITH\2022\3 - PROCESOS DE CONTRATACION\24. MAYO\A

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP				
ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".** Celebraciones especiales: las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano. El contratista deberá prever dos expertos en recreación dirigida y un profesional experto en psicología quien realizará taller sobre: ➢ Violencia intrafamiliar (violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica). ➢ Pautas de crianza. ➢ Inteligencia emocional. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Adicional: ➢ 100 bolsas biodegradables con variedad de dulces. ➢ Helado en bacito 45 gramos. ➢ Refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Fecha: por definir. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o auditorio del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 100. Duración: 2 horas.	1		
1.2	**LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".** Celebraciones Especiales: Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. El contratista deberá prever dos expertos en recreación y un profesional experto en psicología quien realizará taller sobre: ➢ Proyecto de vida. ➢ La importancia de la familia. ➢ Apoyo percibido por la pareja. ➢ Inteligencia emocional. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Adicional: ➢ 100 bolsas biodegradables con variedad de dulces. ➢ Helado en bacito 45 gramos. ➢ Refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o auditorio del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 100. Duración: 2 horas.	1		
1.3	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".** Celebraciones especiales: las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.	1		

	Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano.			
	El contratista debe prever un experto profesional en economía quien realizara charla sobre pautas para la adecuada administración del dinero al igual que su inversión y 01 animador para este tipo de eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en economía los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual) en el municipio de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 6 secciones para 50 funcionarios para un total de 300. Duración: 2 horas.			
1.4	**LÍNEA DE ADULTEZ: ESTRATEGIA "MI HOGAR, MI FELICIDAD".** Cuyo objetivo es estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado **mayor de 18 años**, Incluidos estudiantes de las escuelas de formación policial, auxiliares de policía y personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado.	**1**		
	El contratista debe prever un experto profesional en psicología para taller sobre: ➢ La importancia de la familia ➢ La motivación personal y laboral ➢ Prevención del suicidio. ➢ Violencia intrafamiliar. ➢ Inteligencia emocional. Previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual) en el municipio de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 50. Duración: 2 horas.			
1.5	**LÍNEA DE FAMILIA: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS - ENCUENTRO DE PAREJAS:** Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración de la familia.	**1**		
	El contratista debe prever 02 recreacionistas, un experto profesional en psicología para taller sobre: ➢ Resolución de conflictos. ➢ Comunicación asertiva. ➢ Estrategias de afrontamiento. ➢ Inteligencia emocional. Previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café.			

	NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual) en el municipio de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 25 parejas Duración: 3 horas.			
1.6	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE":** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. El contratista debe prever 02 recreacionistas y un experto profesional en psicología especialista en prevención de riesgos psicosociales para taller sobre: ➢ Prevención del suicidio. ➢ Violencia intrafamiliar ➢ Violencia de género. ➢ Autoestima. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros). Fecha: por definir. Lugar: salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual) en el municipio de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 55 Duración: 2 horas.	1		
1.7	**LINEA DE ADULTEZ: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR – FINANZAS FAMILIARES.** Brindar herramientas para que las personas tomen conciencia de la importancia de desarrollar conocimientos, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía personal y familiar. El contratista debe prever un experto profesional en economía para charla sobre: ✓ Prácticas de ahorro y consumo. ✓ Prácticas de ahorro y consumo. ✓ Estudios de casos de buenas y malas prácticas financiera. ✓ Manejo de herramientas financieras de los consumidores. Previa coordinación con el supervisor del contrato. Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros). Fecha: por definir. Lugar: salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual) en el municipio de Quibdó, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 10 secciones para 25 funcionarios para un total de 250. Duración: 3 horas.	1		
2. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR "ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA - ESMAC".				
2.1	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL"** Celebraciones especiales: las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.	1		

	Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano.			
	El contratista debe prever un animador experto en este tipo de eventos y un experto profesional en psicología para taller sobre: ➢ Prevención de ideación suicida. ➢ Resolución de conflictos. ➢ Violencia intrafamiliar. ➢ Manejo del estrés. ➢ Inteligencia emocional. Previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena ESMAC, con sistema de audio video y conexión a internet previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 20. Duración: 2 horas.			
2.2	**LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DEL PADRE":** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.	**1**		
	El contratista debe prever 02 recreacionistas y un experto profesional en economía para charla sobre: ➢ Prácticas de ahorro y consumo. ➢ Prácticas de ahorro y consumo. ➢ Estudios de casos de buenas y malas prácticas financiera. ➢ Manejo de herramientas financieras de los consumidores. Previa coordinación con el supervisor del contrato.			
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en psicología los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena ESMAC, con sistema de audio video y conexión a internet previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 20. Duración: 2 horas.			
2.3	**LÍNEA DE FAMILIA: TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL.** El contratista debe prever un experto profesional en economía quien realizara charla sobre pautas para la adecuada administración del dinero al igual que su inversión, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**1**		
	Adicional: ➢ Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes. ➢ Estación de café. NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19. Igualmente, el contratista deberá suministrar al profesional en economía los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas (cartulina, marcadores, lápices, borrador, sacapuntas, colores entre otros).			
	Fecha: por definir. Lugar: Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena ESMAC, con sistema de audio video y conexión a internet previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: 20. Duración: 2 horas.			

ANEXO 1ª
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Día internacional de la niñez: es un momento para reflexionar sobre nuestro compromiso diario con los niños, niñas y adolescentes, realizando actividades lúdicas recreativas. Celebración de fechas especiales: hace referencia a festejar, conmemorar, alabar, reverenciar, realizar una reunión o acto.		
2	➢ Días dulces de los niños Halloween: es una fiesta estadounidense que cada año adquiere más notoriedad en nuestro país. Los pequeños realizan sus propios disfraces temáticos en el colegio e incluso celebran una gran fiesta. ➢ Celebración de fechas especiales: hace referencia a festejar, conmemorar, alabar, reverenciar, realizar una reunión o acto. ➢		
3	➢ Aniversario institucional: El 5 de noviembre de 1891 el decreto nacional número 1000 permitió la creación de la Policía Nacional de Colombia; por tanto, en esta fecha se celebra de forma anual estas festividades. ➢ Celebración de fechas especiales: hace referencia a festejar, conmemorar, alabar, reverenciar, realizar una reunión o acto. ➢		
4	Estrategia "mi hogar mi felicidad"- talleres de crecimiento personal: hace referencia a una serie de actividades que ayudan a mejorar la conciencia de uno mismo y descubrir la propia identidad, con el fin de impulsar el desarrollo de los propios potenciales y las habilidades personales y relacionales.		
5	Encuentro de parejas: busca fortalecer las relaciones de pareja con talleres asociados a la misma, con el fin de fortalecer la comunicación asertiva y prevenir los factores del riesgo psicosocial.		
6	Día del padre: es una celebración u homenaje dedicado a los padres. En general, la tradición católica europea lo conmemora el 19 de marzo, día de San José, padre adoptivo de Jesús.		
7	Día de la madre: es una festividad que se celebra en honor de las madres de calle en gran parte del mundo, en diferentes fechas del año según el país.		
9	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien (100%) por ciento del presupuesto asignado con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos terminados. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: LAS CERTIFICACIONES DEBEN TENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono). Las certificaciones cuya calificación sea regular o malo no serán tenidas en cuenta, si el oferente presenta más de tres certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos, se aceptan copia de los contratos debidamente finalizados.		
10	**CAPACIDAD OPERATIVA**. Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con los medios logísticos y administrativos para prestar el servicio objeto del presente estudio previo, deberán demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar el servicio objeto del presente proceso de contratación, por ello es necesario que anexen adjunto a su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de esta		

	exigencia con registro fotográfico del establecimiento de comercio o instalaciones en convenio. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó.		
11	**CERTIFICACIÓN CALIDAD DEL SERVICIOS**. El oferente deberá certificar que el servicio que prestara de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación es de la mejor calidad en las cantidades justas. Las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y contarán con diferentes tipos de escenarios para la ejecución de las respectivas actividades.		
12	**IDONEIDAD**. El oferente deberá certificar que todo el personal a emplear en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria e idoneidad para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice la correcta ejecución de las actividades contratadas. El personal a emplear por el contratista debe cumplir con las exigencias de acuerdo a la actividad a desarrollar, en este sentido, cada actividad debe estar orientada por un profesional idóneo, razón por la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguiente a suscripción del contrato las hojas de vidas con la información completa del personal a utilizar en la ejecución del contrato.		
13	**CLAUSULA AMBIENTAL.** El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."		

CONDICIONES ESPECIALES ACTIVIDADES				
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR "DECHO"			**CUMPLE**	
			si	**no**
línea de nilez: celebraciones especiales "día internacional de la niñez".	1.	100 bolsas biodegradables con variedad de dulces.		
	2.	helado en bacito 45 gramos.		
	3.	refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4.	estación de café.		
	5.	02 recreacionistas		
	6.	profesional experto en psicología		
línea de niñez: celebraciones especiales "día dulce de los niños (halloween)".	1.	100 bolsas biodegradables con variedad de dulces.		
	2.	helado en bacito 45 gramos.		
	3.	refrigerio sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4.	estación de café.		
	5.	02 recreacionistas		
	6.	un profesional experto en psicología		
línea de adultez: celebraciones especiales "aniversario institucional".	1.	un experto profesional en economía		
	2.	01 animador.		
	3.	almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4.	estación de café.		
	5.	salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual)		
línea de adultez: estrategia "mi hogar, mi felicidad	1.	un experto profesional en psicología		
	2.	almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	3.	estación de café.		
	4.	salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual)		
línea de familia: salida de integración con actividades pedagógicas - encuentro de parejas	1.	un experto profesional en psicología.		
	2.	02 recreacionistas.		
	3.	almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	5.	estación de café.		
	6.	salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual).		
línea de adultez: celebraciones especiales "día de la madre.	1.	un experto profesional en psicología.		
	2.	02 recreacionistas.		
	3.	almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4.	estación de café.		
	5.	salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual)		
línea de adultez: situación económica del grupo familiar – finanzas familiares.	1.	un experto profesional en economía.		
	2.	almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	3.	estación de café.		

	4. salón de eventos con equipo tecnológico (audiovisual).		
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA "ESMAC".			
Línea de adultez: celebraciones especiales "aniversario institucional".	1. un animador experto.		
	2. un profesional en psicología.		
	3. almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4. estación de café.		
Línea de adultez: celebraciones especiales "dia del padre".	1. 02 recreacionistas.		
	2. un experto profesional en economía.		
	3. almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	4. estación de café.		
Línea de familia: taller de crecimiento personal.	1. un experto profesional en economía.		
	2. almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.		
	3. estación de café.		

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaborado por: PT. Kevin Harvey Castro Córdoba
Analista de contratos DECHO

Revisado por IT. Hennry Smith Cuesta Romaña
Jefe de Grupo de Contratos DECHO

Revisado por CT. Andrés Leonardo Gil Rodriguez
Asesor jurídico DECHO

Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe administrativo DECHO

Ubicación: G:\SMITH\2022\3 - PROCESOS DE CONTRATACION\24. MAYO\A

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co